



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

Fecha de Aprobación	2009/01/27
Fecha de Publicación	2009/02/11
Vigencia	2009/02/11
Expidió	Gobierno del Estado de Morelos
Periódico Oficial	4681 "Tierra y Libertad"

NOTAS:

OBSERVACIÓN GENERAL: Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4685 de fecha 2009/03/04.

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha veintisiete de agosto del dos mil tres, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cuatro mil doscientos setenta y cuatro, la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, reglamentaria del derecho de acceso a la Información Pública previsto en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La ley en cita determina el establecimiento de unidades responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información y las que se realicen en ejercicio de la acción de habeas data, denominadas Unidades de Información

Pública, las cuales deberán instalarse al interior de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y paraestatal, mismas que deberán conformarse mediante el Acuerdo o Reglamento respectivo que para tal efecto emitan los titulares de las entidades públicas, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En consecuencia de lo expuesto, el presente Acuerdo tiene por objeto el establecimiento de la Unidad de Información Pública y la conformación del Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con el personal y los recursos administrativos de la propia entidad sin que haya lugar a la contratación de nuevo personal ni a la implementación de programas que impliquen una carga presupuestal extraordinaria u onerosa, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 68, 69, 74 y 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

ARTÍCULO 1.- Se establece la Unidad de Información Pública de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y se designa como Titular de la misma al Subdirector de Administración de la entidad.

La Unidad de Información Pública para la atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información y acción de habeas data, se encuentra en el domicilio ubicado en la calle de Montealbán número seis, Colonia Las Palmas de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el teléfono 3 12 91 28 extensión 20, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

ARTÍCULO 2. Se crea el Consejo de Información Clasificada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el cual estará integrado por:

- I. El Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, como Presidente del Consejo;
- II. El Director de Administración y Registro, como Coordinador del Consejo;
- III. El Director Operativo, como Secretario Técnico del Consejo;
- IV. El Subdirector de Administración, como Titular de la Unidad de Información Pública, y
- V. El Comisario Público.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

NOTAS:

OBSERVACIÓN: Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4685 de fecha 2009/03/04.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

Así lo emitió y firma el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil nueve.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA
C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
RÚBRICA.**